

Comuna de CASA GRANDE

Casa Grande (5162) Punilla, Sierras de Córdoba - Tel./Fax.: (03548) 47-0870
www.casagrande.gov.ar - E-mail: comuna@casagrande.gov.ar



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN N° 0002/2023

VISTO: algunas correcciones necesarias en la tarifaria 2023.

CONSIDERANDO:

Que este instrumento regirá durante el período 2023.

Que esta Comisión cuenta con las atribuciones suficientes y necesarias al efecto de adecuar este instrumento para su correcta aplicación.

Por ello:

LA COMISION COMUNAL DE CASA GRANDE

RESUELVE:

Artículo 1°: la Tasa Administrativa de los artículos 2 inciso b; artículo 9 inciso c; artículo 43 inciso a queda establecida en \$ 190 (pesos ciento noventa).-

Artículo 2°: los importes de la tabla correspondiente a Registros de Conductor del Artículo 37° quedan establecidos de la siguiente manera:

CLASE	DURACION	TIPO	MONTO
A1-B1	1 AÑO	PRIMERA LICENCIA	\$ 3.750,00
A1-A2-A3-B1-B2-F	1 AÑO	RENOVACION	\$ 3.750,00
A1-A2-A3-B1-B2-F	2 AÑOS	RENOVACION	\$ 4.500,00
A1-A2-A3-B1-B2-F	3 AÑOS	RENOVACION	\$ 5.250,00
A1-A2-A3-B1-B2-F	4 AÑOS	RENOVACION	\$ 6.750,00
A1-A2-A3-B1-B2-F	5 AÑOS	RENOVACION	\$ 8.250,00

CLASE	DURACION	TIPO	MONTO
C-D1-D2-D3-E1-E2-G	1 AÑO	RENOVACION	\$ 5.250,00
C-D1-D2-D3-E1-E2-G	2 AÑOS	RENOVACION	\$ 6.000,00
C-D1-D2-D3-E1-E2-G	3 AÑOS	RENOVACION	\$ 6.750,00
C-D1-D2-D3-E1-E2-G	4 AÑOS	RENOVACION	\$ 8.250,00
C-D1-D2-D3-E1-E2-G	5 AÑOS	RENOVACION	\$ 9.750,00

DUPLICADO	\$ 2.250,00
CERTIFICACIÓN	\$ 2.250,00
FICHA MEDICA	\$ 900,00

Comuna de CASA GRANDE

Casa Grande (5162) Punilla, Sierras de Córdoba - Tel./Fax.: (03548) 47-0870
www.casagrande.gov.ar - E-mail: comuna@casagrande.gov.ar



Artículo 3°: los importes de la tabla correspondiente a Motocicletas y Ciclomotores del artículo 46 inciso a para cilindrada desde los 241 cc a 500 cc, de los años 2012, 2011, 2010 y 2009 se establecen en \$ 3442, \$ 2942, \$ 2690 y \$ 2190 respectivamente.-

Artículo 4°: el artículo 55 inciso c queda redactado de la siguiente manera:

c).- **INMUEBLES CON SERVICIO SIN CONEXIÓN:** Todos los inmuebles que se encuentren en condiciones de conectarse a la red del servicio de Agua Corriente, en concepto de mantenimiento del sistema abonarán la suma de Pesos Ocho Mil Quinientos Noventa (\$ 8.590,00) por año.-

Artículo 5°: en el artículo 2 inciso a el adicional del segundo semestre será de pesos un mil ochocientos.-

Artículo 6°: **PROTOCOLÍCESE,** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Comunal, publíquese, dese al Registro Comunal y ARCHIVESE.-

CASA GRANDE, 2 de ENERO de 2023.-

Hugo Román Maldonado
Tesorero
Comuna de Casa Grande



Mabel Rita Edreira
Presidente
Comuna de Casa Grande